

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 11 de julio de 2007 — Flex Equipos de Descanso/OAMI — Leggett & Platt (LURA-FLEX)

(Asunto T-192/04) ⁽¹⁾

(«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa LURA-FLEX — Marcas nacionales figurativas anteriores que incluyen el elemento denominativo “flex” — Presentación extemporánea ante la División de Oposición de las traducciones de los documentos aportados para justificar la notoriedad de las marcas anteriores — Obligación de la Sala de Recurso de apreciar la necesidad de tener en cuenta los documentos traducidos»)

(2007/C 199/59)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Flex Equipos de Descanso S.A. (Madrid, España) (representantes: inicialmente R. Ocquet, posteriormente I. Valdelomar Serrano, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: S. Laitinen y G. Schneider, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: Leggett & Platt, Inc. (Carthage, Missouri, Estados Unidos) (representantes: G. Cronin y S. Castley, Solicitors, y G. Hollingworth, Barrister)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 18 de marzo de 2004 (asunto R 333/2003-1), relativa a un procedimiento de oposición entre Flex Equipos de Descanso, S.A., y Leggett & Platt, Inc.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 18 de marzo de 2004 (asunto R 333/2003-1).
- 2) La OAMI cargará con sus propias costas, así como con aquellas en las que haya incurrido la demandante.
- 3) La interviniente cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 217 de 28.8.2004.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 11 de julio de 2007 — Suecia/Comisión

(Asunto T-229/04) ⁽¹⁾

(«Directiva 91/414/CEE — Productos fitosanitarios — Sustancia activa paraquat — Autorización de comercialización — Procedimiento de autorización — Protección de la salud humana y animal»)

(2007/C 199/60)

Lengua de procedimiento: sueco

Partes

Demandante: Reino de Suecia (representante: A. Kruse, agente)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: L. Ström van Lier y B. Doherty, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandada: Reino de Dinamarca (representantes: J. Molde, A. Jacobsen y J. Bering Liisberg, agentes); República de Austria (representante: E. Riedl, agente), y República de Finlandia (representantes: T. Pynnä y E. Bygglin, agentes)

Objeto

Anulación de la Directiva 2003/112/CE de la Comisión, de 1 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir la sustancia activa paraquat (DO L 321, p. 32).

Fallo

- 1) Anular la Directiva 2003/112/CE de la Comisión, de 1 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir la sustancia activa paraquat.
- 2) La Comisión cargará con las costas del Reino de Suecia y con las suyas propias.
- 3) El Reino de Dinamarca, la República de Austria y la República de Finlandia cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 106, de 30.4.2004 (antiguamente asunto C-102/04).